

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 008 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **38**

Fecha: 16/03/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2019 00397	Ordinario	GLORIA IRENE MARTINEZ GONZALEZ	LUZ STELLA MORENO RESTREPO	Auto ordena oficiar 1. De cara a lo indicado en la nota devolutiva allegada por el apoderado judicial de la parte actora, secretaría procédase a elaborar el nuevamente el oficio No. 1161 de fecha 22 de agosto de 2022, precisando en el mismo los linderos del inmueble objeto de litigio, señalados en el acta de la sentencia proferida en audiencia el pasado 18 de agosto de 2022. Igualmente deberá precisarse en dicha misiva que el área	15/03/2023	
11001 31 03 008 2020 00269	Ordinario	RAFAEL IGNACIO RIVERA CHAVEZ	SOCIEDAD UPS SCS COLOMBIA LTDA	Auto resuelve Solicitud Teniendo en cuenta la petición elevada en el integrado 040, dentro del término de traslado concedido en audiencia celebrada el pasado 6 de marzo del corriente, el Despacho de conformidad con lo consagrado en el artículo 227 del C.G.P., dispone conceder a la parte demandada la ampliación del plazo solicitado, y , en consecuencia, se le concede el termino de 15 días adicionales, contados a partir de la notificación	15/03/2023	
11001 31 03 008 2021 00043	Ejecutivo Singular	AXIA ENERGIA SAS ESP	EMGESA S.A ESP	Auto obedézcse y cúmplase	15/03/2023	
11001 31 03 008 2021 00043	Ejecutivo Singular	AXIA ENERGIA SAS ESP	EMGESA S.A ESP	Auto pone en conocimiento Como quiera que en el asunto de la referencia fue concedido en el efecto suspensivo el recurso de apelación contra la sentencia proferida en esta instancia el pasado 31 de octubre de 2022, el cual se está surtiendo ante el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, una vez, sea devuelto el proceso a este Despacho, se dará tramite a las peticiones obrantes a folios 61, 62 y 63, conforme lo regulado en el	15/03/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2021 00289	Divisorios	MARCIA JONES BRANGO	IVAN DARIO HOWELL VILLA	Auto pone en conocimiento PRIMERO: Decretar la división ad valorem del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50N-20793935. SEGUNDO: Ordenase la venta en pública subasta del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 50N-20793935, objeto de este proceso.	15/03/2023	
11001 31 03 008 2021 00421	Ejecutivo Singular	SYSTEMCOBRO S. A. S. o SISTEMGROUP S.A.S.	EDGAR SALAZAR	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010	15/03/2023	
11001 31 03 008 2021 00512	Ejecutivo Singular	DESTINO SEGURO S.A.S.	JAKO IMPORTACIONES S. A.	Auto pone en conocimiento 1.2. TENER en cuenta la deuda Fiscal a favor de la DIAN y a cargo de la demandada TECNIMOTOR REPUESTOS Y RECTIFICADORA S.A.S. 1.3. LIBRAR por secretaría comunicación a la entidad arriba referida acusando su recibo. 2. De cara al informe secretarial que antecede, se dispone oficiar a la DIAN, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir del	15/03/2023	
11001 31 03 008 2022 00222	Ejecutivo Singular	AECSA S.A.	GLORIA INES GIRALDO SALAZAR	Auto requiere ART.317 CGP	15/03/2023	
11001 31 03 008 2022 00326	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	MUNICIPIO DE VILLANUEVA	Auto rechaza de plano solicitud nulidad	15/03/2023	
11001 31 03 008 2022 00326	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	MUNICIPIO DE VILLANUEVA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia 4.1. Para efectos de llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 399 del Código General del Proceso, se fija la hora de las 12:00 del día TREINTA Y UNO (31) del mes de MARZO del año dos mil veintitrés (2.023).	15/03/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2022 00400	Ejecutivo Singular	DC AMERICA CI SAS	JHOANA SANTOS DISEÑO Y ASESORIA DE MODA SAS	Auto ordena correr traslado No obstante, como quiera que el parágrafo del artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, prevé que dicha excepción de traslado es para los términos que deben correrse por la secretaría de Despacho, lo que no acontece en el asunto de marras, conforme expresamente lo consagra el artículo 443 del C.G.P., se dispone correr traslado de las excepciones de mérito a la parte ejecutante por el término de diez (10) días.	15/03/2023	
11001 31 03 008 2022 00400	Ejecutivo Singular	DC AMERICA CI SAS	JHOANA SANTOS DISEÑO Y ASESORIA DE MODA SAS	Auto fija caución Ordenar a la ejecutante DC AMERICA CI S.A.S., que en el término de quince (15) días, siguientes a la notificación por estado de este proveído, preste caución por la suma de \$220.000.00. M/cte., a fin de responder por los posibles perjuicios que puedan causar con la práctica de las medidas cautelares decretadas contra la parte demandada. Lo anterior, so pena del levantamiento de las medidas cautelares	15/03/2023	
11001 31 03 008 2022 00414	Ejecutivo Singular	TERUMO COLOMBIA ANDINA SAS	CARDIOVIDA OUTSOURCING S.A.S.	Auto requiere Ahora, como quiera que la demandada se tuvo por notificada por conducta concluyente en virtud del escrito de suspensión allegado (anexo 010), Secretaría, proceda a contabilizar el termino que le asiste para contestar la demanda y formular excepciones, para los cual remítasele el link del expediente y cumplido ello contabilice el termino aquí ordenado	15/03/2023	
11001 31 03 008 2022 00465	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	JOSE MANUEL NARANJO VILLAMIL	Auto resuelve retiro demanda AUTORIZA	15/03/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2022 00603	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	PROTERMICAS SAS	Auto pone en conocimiento 1. De conformidad con lo previstos en el inciso 2° del artículo 440 del C.G.P., se rechaza por improcedente el recurso de apelación formulado por el apoderado judicial de la parte demandada en contra del auto adiado 28 de febrero del corriente, mediante el cual se dispuso seguir con la ejecución y el remate de los bienes embargados (anexos 017 y 018)	15/03/2023	
11001 31 03 008 2022 00607	Verbal	DANIEL ANDRES GARZON HERAZO	BLOGOESFERA PRODUCCIONES S.A.S.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Primero: Para efectos de llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, se fija la hora de las 10:00 a.m. del día VEINTIUNO del mes de JUNIO del año dos mil veintitrés (2.023).	15/03/2023	
11001 31 03 008 2022 00617	Divisorios	SARA MARIA GUTIERREZ MENDOZA	MARCO AURELIO GUTIERREZ MENDOZA	Auto nombra Auxiliar de la Justicia 3. Por economía y celeridad procesal, se le NOMBRA como apoderado de pobre al togado JUAN CARLOS ROJAS AMOROCHO, conforme lo indicado en escrito que se resuelve. INFÓRMESE su designación al correo electrónico irojas@rojasamorochoestudiolegal.com.co.	15/03/2023	
11001 31 03 008 2023 00027	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	JASBLEIDY PINZON GOMEZ	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010	15/03/2023	
11001 31 03 008 2023 00113	Ordinario	LUIS CARLOS DIAZ SOSA	MARIA INES DIAZ VDA DE LADINO	Auto inadmite demanda	15/03/2023	
11001 31 03 008 2023 00114	Ordinario	LEIDY JOHANNA NIETO ROJAS	JOSE DEL CARMEN CALDAS (Q.E.P.D.)	Auto inadmite demanda	15/03/2023	
11001 31 03 008 2023 00115	Ejecutivo con Título Hipotecario	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	JEIMY KATERINE AVENDAÑO VANEGAS	Auto libra mandamiento ejecutivo	15/03/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **16/03/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA MARLEN RINCON CARO
SECRETARIO